

CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 03/2022

11 de enero de 2022

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de hoy, el Servicio de Administración Tributaria publicó en el Diario Oficial de la Federación el Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022 que contiene entre otras, las fichas de los siguientes nuevos trámites de comercio exterior:

- Ficha 22/LA Aviso de personal registrado ante el IMSS.
- Ficha 70/LA Solicitud de opinión técnica favorable del programa informático para llevar controles volumétricos, para obtener la autorización para la entrada o salida de mercancías por lugar distinto al autorizado.
- Ficha 71/LA Aviso para el envío del dictamen y certificado de las personas autorizadas para la entrada o salida de mercancías del territorio nacional por lugar distinto al autorizado.
- Ficha 128/LA Autorización para el servicio extraordinario para el despacho de las mercancías. Cabe mencionar que, aunque este trámite no es nuevo, ya se establece la obligación de efectuar un pago de derechos por la cantidad de \$250.90 (doscientos cincuenta pesos 90/100 M.N.).

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com